Universidad Nacional del Este
Facultad Politècnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py

Ciudad del Este, 20 de setiembre de 2022

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD N° 09/2022 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Instalaciones Telefónicas" ID N° 409.852.

Señor
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **CD N° 09/2022 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Instalaciones Telefónicas" ID N° 409.852**, a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 155/2022 de fecha 25/03/2022, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Lidio Trinidad Benítez, Ing. Joel D. Morel Ferreira y el Sr. José María Oviedo. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

El Acta de fecha 08 de setiembre de, en la cual se procedió a la prórroga de apertura de ofertas conforme al Acta y Adenda de Prorroga.

La apertura se realizó el día 12 de setiembre de 2022 a las 09:10 horas, conforme al Acta de Apertura Electrónica, donde se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta.

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
VENTSERV S.R.L.	Gs. 15.195.000.-

1.1 Observaciones en el Acta de Apertura.

Conforme al punto 5, del Acta de Apertura, no se formularon observaciones.

2) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1 Verificación de los Documentos Sustanciales.

Documentos Sustanciales	VENTSERV S.R.L.
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple – Activo SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple – Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple – Activo SIPE

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dpto. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Encargado de Suministro y Almacén

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py

Como se puede observar en el cuadro que antecede la empresa: VENTSERV S.R.L., cumple con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue la evaluación de la firma mencionada.

3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

Ítem	Especificaciones Técnicas	VENTSERV S.R.L.
1	Mano de Obra por Servicio de Programación de Central Telefónica Panasonic KX-TDA100D.	1.775.000
2	Mano de Obra por Servicio de Reparación de CPU - Distribuidor Asic Central Telefónica Panasonic KX-TDA100D.	290.000
3	Mano de Obra por Servicio de Reparación de Fuente Central Telefónica Panasonic KX-TDA100D.	290.000
4	Mano de Obra por Servicio de Reparación de placa Central Telefónica Panasonic KX-TDA100D.	1.465.000
5	Mano de Obra por Servicio de Reparación de protectores Central Telefónica Panasonic KX-TDA100D.	210.000
6	Cambio de Transistor Central Telefónica Panasonic KX-TDA100D	190.000
7	Mano de Obra por servicios realizados	55.000
8	Cambio de Optocopladores Central Telefónica Panasonic KX-TDA100D	310.000
9	Mano de Obra por servicios realizados	55.000
10	Cambio de Amplificador Central Telefónica Panasonic KX-TDA100D	360.000
11	Mano de Obra por servicios realizados	55.000
12	Cambio de Bastidor Central Telefónica Panasonic KX-TDA100D	440.000
13	Mano de Obra por servicios realizados	55.000
14	Cambio de Resistencia Central Telefónica Panasonic KX-TDA100D	180.000
15	Mano de Obra por servicios realizados	55.000
16	Cambio de CPU Central Telefónica Panasonic KX-TDA100D	2.415.000
17	Mano de Obra por servicios realizados	55.000
18	Cambio de Fuente Central Telefónica Panasonic KX-TDA100D	1.425.000
19	Mano de Obra por servicios realizados	55.000
20	Cambio de placa Central Telefónica Panasonic KX-TDA100D	3.895.000
21	Mano de Obra por servicios realizados	55.000
22	Cambio de Separador de Lineas Central Telefónica Panasonic KX-TDA100D	185.000
23	Mano de Obra por servicios realizados	55.000
24	Cambio de Regleta con soporte Telefonico Central Telefónica Panasonic KX-TDA100D	350.000
25	Mano de Obra por servicios realizados	55.000
26	Cambio de Anillo separador de Lineas Central Telefónica Panasonic KX-TDA100D	105.000
27	Mano de Obra por servicios realizados	55.000
28	Cambio de sitio de internos (cableado por metro)	20.000
29	Mano de Obra por servicios realizados	90.000
30	Cambio cable cordon del auricular	35.000
31	Mano de Obra por servicios realizados	90.000
32	Cambio caja 40x40 interior	35.000
33	Mano de Obra por servicios realizados	90.000
34	Cambio caja 20x20 exterior	25.000
35	Mano de Obra por servicios realizados	90.000
36	Canaleta PVC 10x20mm para cable (tira de 2mts)	25.000
37	Mano de Obra por servicios realizados	90.000
38	Cambio de conector RJ11	25.000
39	Mano de Obra por servicios realizados	90.000

Obs: No se produjeron errores aritméticos.

3.1 Margen de Preferencia

"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas".

Este comité no procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia, teniendo en cuenta que es la única oferta.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Lidia Trinidad Benítez
Dirección Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Encargado de Suministro y Almacén

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py

3.2 Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

Este comité no procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia local, teniendo en cuenta que es la única oferta.

4) <u>Verificación de los Precios de la mejor Oferta presentada.</u>

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros. Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, se realizó las siguientes observaciones:

1) Conforme al análisis de la oferta presentada por la firma **VENTSERV S.R.L.** se ha observado que el precio del ítem: 28, se encuentran por encima del quince por ciento (15%), de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida en portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por nota remitida a la firma: VENTSERV S.R.L., en fecha 16/09/2022, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

<u>Resp</u>: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y mediante notas ingresada por la firma: VENTSERV S.R.L. 19/09/22, han presentado el detalle y justificación de la composición de los precios ofertados;

El comité de evaluación ha analizado la respuesta del oferente que han presentado el desglose en tiempo y forma, teniendo en cuenta las justificaciones presentada por las firmas:

Por lo tanto, del análisis realizado, de los precios ofertados por las firmas: **VENTSERV S.R.L.**: *expone las razones, la firma ha presentado el siguiente detalle que se transcribe a continuación: Costo del Insumo, Utilidad Esperada, Impuestos y Precio final de los servicios. Este comité de evaluación considera que dichos precios ofertados por los oferentes, son razonablemente válidas, ya que contienen en forma detallada la composición de los precios ofertados.*

5) Requisitos Documentales (vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta) para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 62° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Formales	VENTSERV S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Dr. Lidia Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

José María Oviedo
Encargado de Suministro y Almacén

6) Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentada por la firma: VENTSERV S.R.L, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – **Capacidad Legal.**

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública

Conforme a la verificación realizada en la base de datos del sistema SINARH, de la Firma VENTSERV S.R.L.

Las personas: Pastor Ayala Escurra C.I.: 1.257.422 y Ruth Mabel Ayala Báez C.I.: 6.123.924 representantes/accionistas de la firma VENTSERV S.R.L., No se Constata (sin registros), por lo tanto, no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

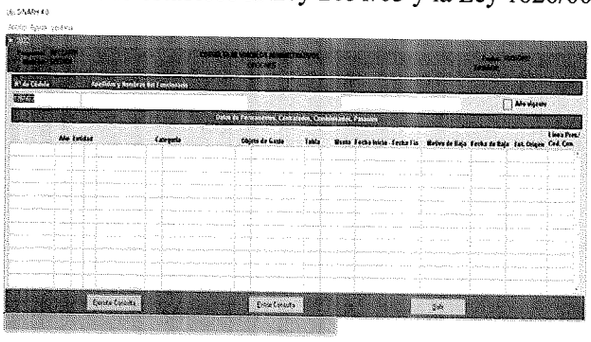

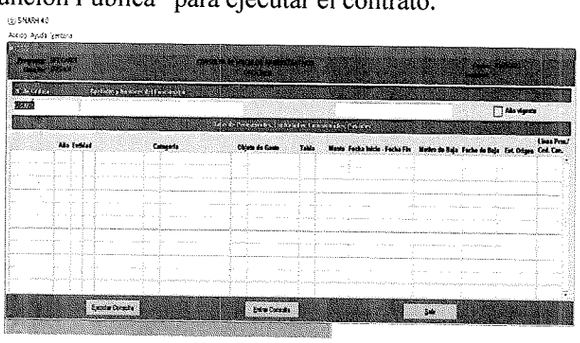

II – **Experiencia requerida.**

Documentos Formales	VENTSERV S.R.L.
Demostrar la experiencia en servicios de Reparaciones y/o Mantenimientos de Equipos Telefónicos o de Comunicaciones con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al 30 % como mínimo, del monto máximo de la presente licitación, de los: 2 últimos años 2020 y 2021. el porcentaje se obtendrá de las facturaciones/recepciones/contratos acumuladas de los últimos dos años divido dos. (total 2020 + total 2021)/2.	Cumple

7) - Evaluación y Adjudicación

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*;

Considerando la oferta presentada, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Art. 65° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a- *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. b- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lidia Trinidad Benítez
Dpto. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.fpune.edu.py

Así mismo, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Art. 58° al 64° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- ✓ A la firma **VENTSERV S.R.L. con RUC: 80077381-0**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto mínimo de Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) y monto máximo Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2022, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Por tanto, el monto máximo a ser adjudicado asciende a **Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones)** en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio

José María Oviedo
Suministro y Almacén

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas